

SANTA CRUZ, 3 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería para el CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de librería, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: LIBRERIA REY-SER Y COMPANIA LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-42-CM16, por un monto de \$ 68.921, DIMERC S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-43-CM16, por un monto de \$ 36.303, Distribuidora Papeles Industriales S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-44-CM16, por un monto de \$ 479.576, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-45-CM16, por un monto de \$ 355.572, WALDA CLAUDIA QUIROZ DIAZ, rut: por un monto de U\$ 1.413,43, según orden de compra N° 3864-46-CM16 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)